

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24283 *CORRECCION de errores del Acuerdo de 28 de septiembre de 1989, por el que se anuncia concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del Acuerdo de 28 de septiembre de 1989, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 7 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 31636, donde dice: «Cantabria; Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia», debe suprimirse la citada plaza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24284 *ORDEN de 5 de octubre de 1989 por la que se anuncia concurso de Promoción a la Segunda Categoría del Cuerpo de Secretarios Judiciales, entre Secretarios de la Tercera Categoría.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 y disposición transitoria octava del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, Este Ministerio acuerda anunciar a concurso de promoción las plazas vacantes de la Segunda Categoría, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios Judiciales de la Tercera Categoría que se encuentren en situación de servicio activo, servicios especiales o excedente forzoso, adjudicándose la vacante al solicitante de mejor puesto en el escalafón.

Segunda.-Las solicitudes de los aspirantes se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), y serán presentadas directamente en el Registro del referido Ministerio o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; si venciere en día inhábil, se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Tercera.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia después de terminar el plazo de presentación de la misma.

Cuarta.-Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir el expediente para la resolución del concurso.

Quinta.-Los que obtengan plaza en este concurso serán promovidos a Secretarios Judiciales de la Segunda Categoría, una vez que tomen posesión del cargo al que fueron destinados.

Sexta.-Los promovidos y designados a su instancia a cualquiera de las plazas anunciadas no podrán participar en otro concurso de traslado antes de que transcurran dos años desde la fecha de su posesión.

Séptima.-Las plazas que resulten no adjudicadas en este concurso de promoción se proveerán con carácter forzoso entre los Secretarios de Tercera Categoría que mejor puesto ocupen en el escalafón.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia de 27 de noviembre de 1986 comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1989.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

St. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

La adjudicación de plazas a cada uno de los turnos previstos en el artículo 37.2 del Reglamento Orgánico, se ha realizado reservando las dos primeras para el turno de promoción y la tercera para pruebas selectivas, según el orden cronológico y alfabético, teniendo en cuenta la fecha en que han resultado desiertas.

Plazas actualmente desiertas que corresponden a este turno

Córdoba, Juzgado de Primera Instancia número 4 (Orden de 5 de mayo de 1988).

Guadalajara, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 (Orden de 5 de mayo de 1988).

Palma de Mallorca, Juzgado de Instrucción número 2 (Orden de 5 de mayo de 1988).

Valencia, Sección Primera de la Audiencia Provincial (Orden de 5 de mayo de 1988).

Valencia, Juzgado de Primera Instancia número 8 (Orden de 5 de mayo de 1988).

Alicante, Sección Tercera de la Audiencia Provincial (Orden de 23 de mayo de 1988).

Barcelona, Juzgado de Primera Instancia número 18 (Orden de 23 de mayo de 1988).

Málaga, Sección Cuarta de la Audiencia Provincial (Orden de 23 de mayo de 1988).

Vigo (Pontevedra), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 (Orden de 23 de mayo de 1988).

Alicante (Cádiz), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 3 de agosto de 1988).

Barcelona, Juzgado de Instrucción número 15 (Orden de 3 de agosto de 1988).

Burgos, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 3 de agosto de 1988).

Getafe (Madrid), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 3 de agosto de 1988).

León, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 3 de agosto de 1988).

Móstoles (Madrid), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 3 de agosto de 1988).

Las Palmas, Sección Tercera de la Audiencia Provincial (Orden de 3 de agosto de 1988).

Valencia, Juzgado de Instrucción número 8 (Orden de 3 de agosto de 1988).

Barcelona, Sección Séptima de la Audiencia Provincial (Orden de 2 de septiembre de 1988).

Barcelona, Sección Décima de la Audiencia Provincial (Orden de 2 de septiembre de 1988).

Castellón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 2 de septiembre de 1988).

Las Palmas, Juzgado de Primera Instancia número 5 (Orden de 2 de septiembre de 1988).

Santander, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 (Orden de 2 de septiembre de 1988).

Barcelona, Servicio de Ejecutorias y Tramitación de Sentencias de la Audiencia Provincial (Orden de 27 de octubre de 1988).

La Coruña, Juzgado de Primera Instancia número 2 (Orden de 27 de octubre de 1988).

Gijón (Asturias), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 (Orden de 27 de octubre de 1988).

Huelva, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 27 de octubre de 1988).

Barcelona, Juzgado de Primera Instancia número 20 (Orden de 7 de diciembre de 1988).

Barcelona, Juzgado de Primera Instancia número 23 (Orden de 7 de diciembre de 1988).

Leganés (Madrid), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Orden de 7 de diciembre de 1988).

Mataró (Barcelona), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 (Orden de 7 de diciembre de 1988).

Sevilla, Juzgado de Primera Instancia número 8 (Orden de 7 de diciembre de 1988).

Alicante, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 (Orden de 10 de enero de 1989).

Barcelona, Juzgado de Instrucción número 3 (Orden de 10 de enero de 1989).

Elche (Alicante), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 (Orden de 10 de enero de 1989).